

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

## 19 de octubre de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 <b>001 2014 00030</b> 00
Demandante	LUZ ELENA OCHOA DE BUSTAMANTE
Demandados	IVAN DARIO ROLDAN PRIETO
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE – REQUIERE SECUESTRE
Auto I°	2645V

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con la ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble(s) identificado con F.M.I. Nº 029-30730, Lote Nº 69, localizado en la parcelación Tierra Mítica, Ubicado en el corregimiento de San Nicolás, vereda Guaymaral, del Municipio de Sopetrán-Antioquia, <u>EL</u> DÍA JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$167.626.758, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).



Actúa como secuestre IVÁN DARÍO CARVALHO MIRA quien se localiza en

Calle 11 N° 7-27, Sopetrán Antioquia, cel. 301-428-5443

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize,

con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA

REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN

CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.2, el cual se encuentra publicado en

la sección de "REMATES" y resulta vinculante para efectos de la subasta

pública

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la

sección "CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS" en el micrositio del Juzgado en la

página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto

haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo

450 del C. G. P, además, en la sección "REMATES" en el micrositio del

Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del

Juzgado en la sección de "REMATES" salvo alguna dificultad de orden

técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser

revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del

Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos

(2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de

Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo

Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio

del despacho, pestaña "AVISOS".

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad

del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha

prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.),

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia). Tel: (604) 2511659.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-demedellin/inicio

Página 2 de 3

serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo oaeccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, se requiere al secuestre IVÁN DARÍO CARVALHO MIRA para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la Ley. La parte interesada deberá diligenciar el oficio. mailto:secretaria@insop.com.co

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

## Firmado Por: Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 339726a0c0d6d605aa562cd3a60f58bafe7190f2601286e9e590a3d6dc4f1e21

Documento generado en 19/10/2022 10:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica